

**Carlos Eduardo Méndez Vázquez**  
**administración y estrategia de negocios**

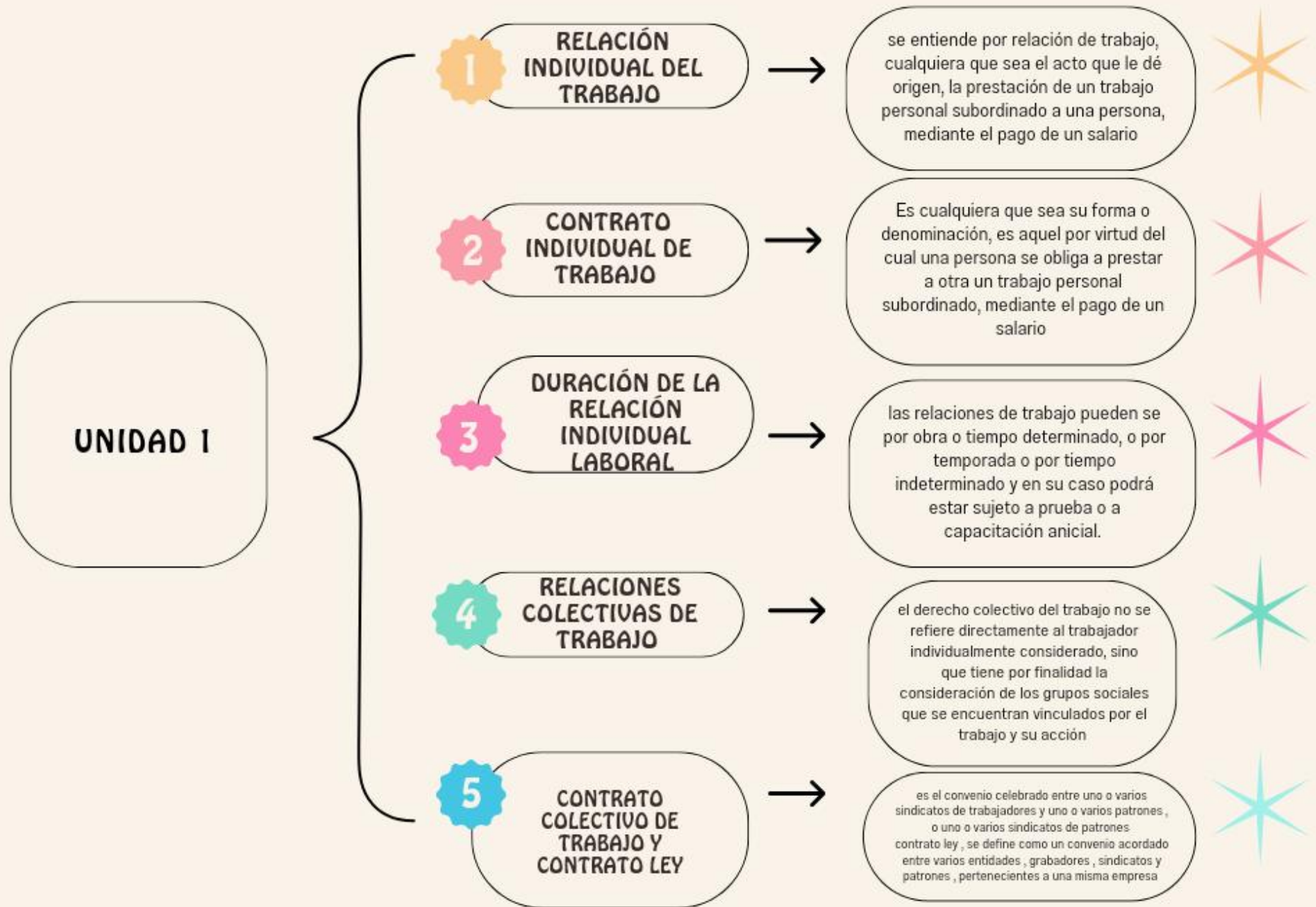
**4 cuatrimestre**

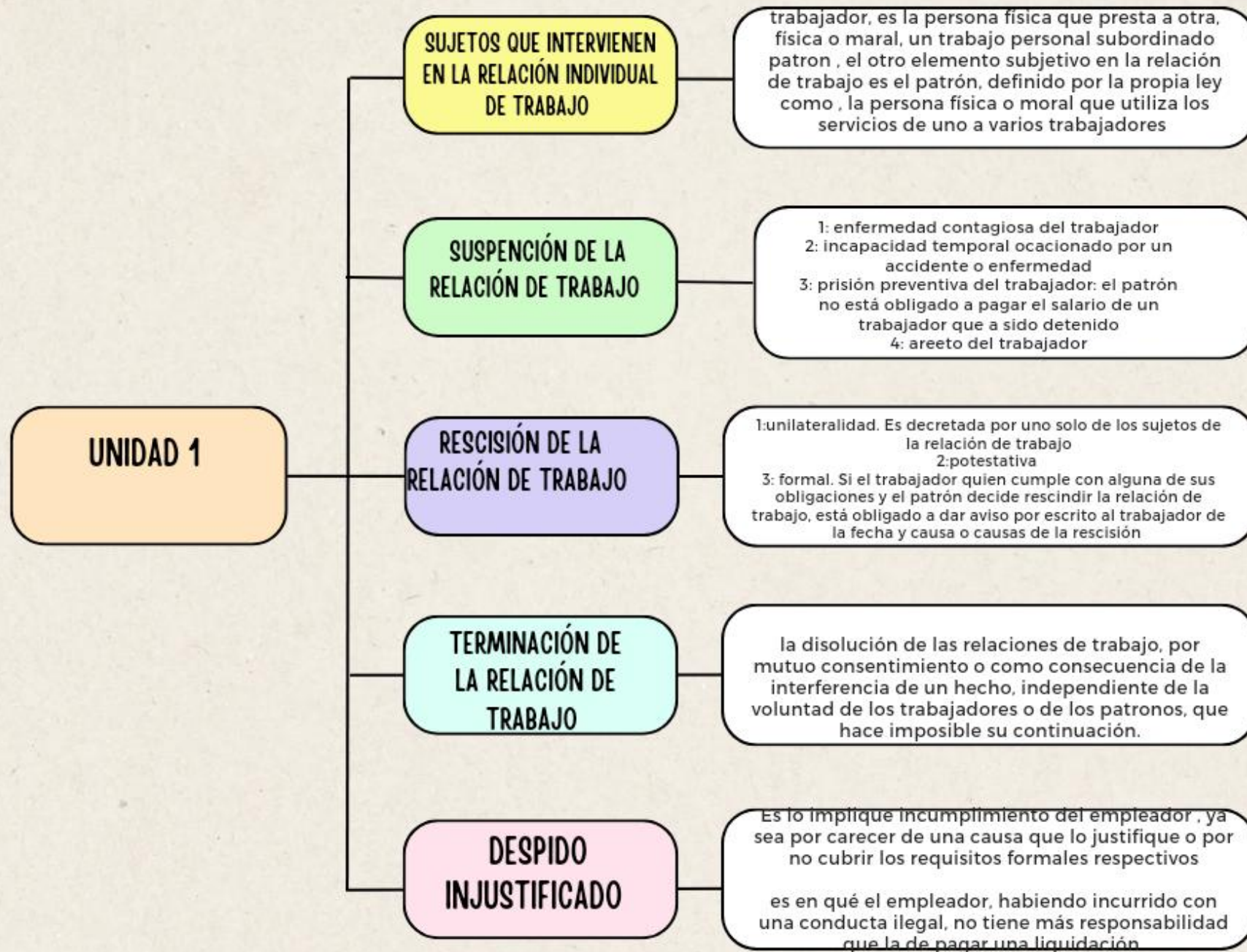
**Maestra : Gladis Adilene Hernandez**

**Lopez**

**Actividad: cuadro sinóptico**

DEPARTAMENTO MARKETING







## Unidad 2

### → Condiciones de trabajo

las nosd que fijan los requisitos para la defensa de la salud y la vida de los trabajadores en los establecimientos y lugares de trabajo y las que determinan las presentaciones que deben persivir los hombres por su trabajo de está forma, las condiciones de trabajo son las circunstancias o especificaciones que rigen o regulan la relación de trabajo

### → Consejo de jornada laboral

la jornada laboral, es el trabajo de un día

### → Clases y duración

1: diurna, comprendida ente las 6 y las 20h, y con una duración máxima de echo oras  
2, nocturna, entre las 20 h y las 6h con una duración máxima de 7h  
3: mixta , la que comprende horarios de la diurna y la nocturna, siempre que la parte de la jornada nocturna no exceda de tres h y media .

### → Jornada extraordinaria

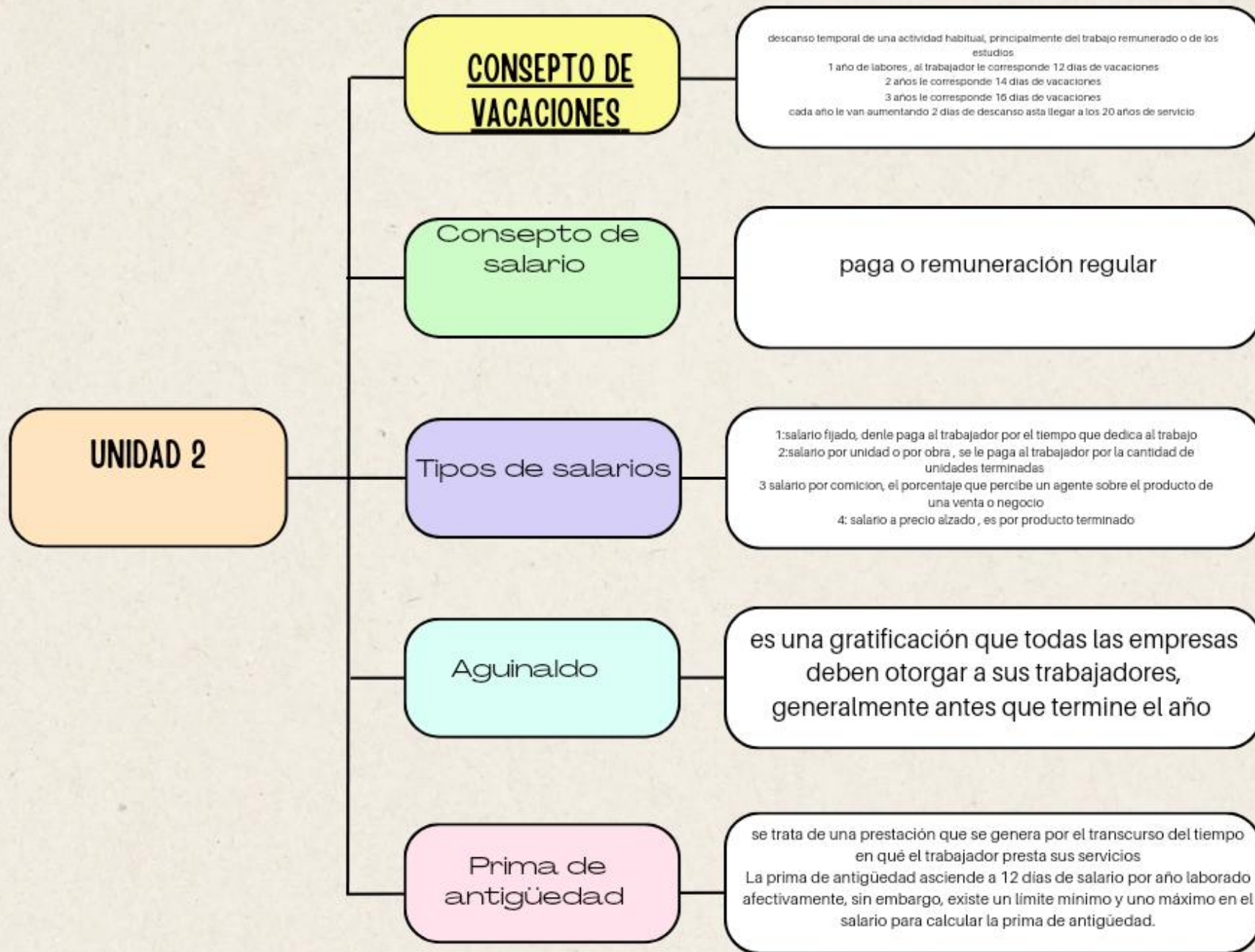
1: horas extra dobles : cuando los trabajadores excedan el número máximo de horas de su jornada , este tiempo extra de pagará un 100% más, es decir , el doble que una hora regular  
2: horas extra triples , se presentan cuando los trabajadores exceden el tiempo máximo de su jornada y superan las horas extras semanales

### → Jornada emergente

se da en el supuesto de la prolongación de la jornada ordinaria a causa de un siniestro o riesgo eminente en qué peligre la vida del trabajador, de sus compañeros, la del patron, o de la existencia misma de la empresa.

### → Días de descanso

la realización de cualquier actividad, física o intelectual, por parte del trabajador, implica un desgaste, por ello, se ha considerado que es necesario que disfruten por lo menos un día de descanso a la semana  
1 : descanso semanal, por cada seis días de trabajo disfrutará el trabajador de un día de descanso  
2 : descanso obligatorio , está orientado a qué los trabajadores puedan celebrar, conmemorar, ciertos sucesos relevantes para el país o para los mismos trabajadores.



## Bibliografía

- 1.- BERMUDEZ Cisneros Miguel, Derecho del Trabajo, México, Edit. Oxford, 2000.
- 2.- CAVAZOS Flores, Baltasar, El Nuevo Derecho del Trabajo Mexicano, México, Trillas, 2018.
- 3.- DE BUEN, L. Néstor, Derecho del Trabajo. Tomo II. 11ª ed., México, Porrúa, 2019.
- 4.- LEMUS Raya, Patricia. Derecho del Trabajo, McGraw Hill Internacional. México, 2017.

*Diseños de*

BORGELLE ESTUDIO

PROPUESTA